

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 13 de noviembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-111/07, Entidades Locales, Almería, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de la denuncia presentada ante este Tribunal por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería, en fecha 1 de diciembre de 2006, en las que pone de manifiesto diversas irregularidades en la gestión económica-financiera de la Agencia de Comunicación Local Radio de dicha Diputación, todo ello a la vista del Informe realizado para la misma por el Bufete Urquiza Abogados, que han dado lugar a un presunto alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—73.185.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MAJADAHONDA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Juez, doña Yolanda Rodríguez Tapia.

En Majadahonda, a dos de febrero de dos mil seis.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompaña, poder y copias de la Procuradora, Cristina García Rodríguez incócese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se ha personado en nombre y representación de María Carmen Fernández Lacárcel entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud de copia de poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a María Carmen Fernández Lacárcel como titular registral, como persona de quien proceden los bienes, y como persona a cuyo nombre están catastrados, a don Manuel Linares de la Rosa, doña Guadalupe Bermúdez Piernagorda y doña Catalina Gordón Monreal como dueños de la/s finca/s colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Convóquese a las

personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y en los Estrados del Juzgado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos y despachos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.»

Y como consecuencia de las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 3 de octubre de 2006.—El/la Secretario.—73.213.

OVIEDO

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1371/07 se sigue a instancia de Julia Rey Braga expediente para la declaración de fallecimiento de Emilio Rey Rodríguez, natural de Ardón, Provincia de León, vecino de Oviedo, de 112 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde octubre de 1934, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos en el plazo de un mes.

Oviedo, 5 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—70.006. 2.ª 7-12-2007

PARLA

Doña M.ª José Moreno Sánchez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Parla,

Hago saber: En este Juzgado, con número 612/2005, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia de «Metaluminio, S.A.», que fue tenedor de dichos títulos, en concepto de librado, constando como librador «Mayer, S.L.», y domicilio de pago la cuenta corriente n.º 0081 0367 10 0001016111 abierta en el «Banco de Sabadell, S.A.», sucursal de la calle Egado de la Fuente, n.º 15, de Pinto, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los títulos referidos son las siguientes letras de cambio:

0A8826135, fecha de libramiento 1/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 653,43 euros.

0A1233921, fecha de libramiento 1/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 20.689,13 euros.

0A3363341, fecha de libramiento 10/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 157,76 euros.

0A8826166, fecha de libramiento 10/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 452,75 euros.

0A8826167, fecha de libramiento 10/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 721,32 euros.

0A8860964, fecha de libramiento 13/06/2005 y vencimiento 15/10/2005 por importe de 852,47 euros.

Dado en Parla a 29 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—73.242.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona.

Por el presente, hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 392/2007-B se ha declarado mediante auto de fecha 30 de octubre de 2007 el Concurso de Yesos y Escayolas AGV, S. L., con domicilio en avenida Mediterráneo, 105, local 2 de Pineda del Mar (Barcelona), solicitando su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Montilla, número 5-7 de Sant Joan Despí (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona y también en la sede del Juzgado Decano de la localidad de la concursada.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—73.198.

GIRONA

Doña M.ª Teresa Borrás Moya, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona.

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 1120/07, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del concurso voluntario de la mercantil «FDL Disseny Laboral i Seguretat, S.L.», con domicilio en calle Lleida, b.º 18, bjos. de Roses (Girona), habiendo sido designados como Administradores judiciales a don Emili Puig Ridaura y don Jordi Fernández Mas, como Letrado en ejercicio el primero y Economista el segundo, así como a la entidad «BBVA, S.A.» como acreedor.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberán verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los

originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos preventivos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expedido el presente.

Girona, 8 de noviembre de 2007.—La Juez.—72.855.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

En autos de juicio suspensión de pagos sección C seguidos en este Juzgado con el número 377/2003 a instancia de «Julia Tours, Sociedad Anónima», se ha aprobado el Convenio propuesto y que, previamente han votado favorablemente los acreedores en procedimiento escrito, de la sociedad «Julia Tours Sociedad Anónima», habiéndose dispuesto los acuerdos inherentes a tal pronunciamiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en procedimiento escrito y como consecuencia de las adhesiones obtenidas al mismo en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Julia Tours, Sociedad Anónima», transcrito literalmente en el hecho tercero de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos fijándose y publicándose en los mismos sitios que se verificó la providencia por la que se tuvo por solicitados los beneficios de suspensión de pagos de Julia Tours, en el diario «El País» y el «Boletín Oficial del Estado».

Lfbrense mandamientos por duplicado en transcripción de la parte dispositiva de este auto al Registro Mercantil de Barcelona.

Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y se exhibirá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Cesen los tres Interventores judiciales nombrados en este expediente a partir de los diez días siguientes en que conste la última de las publicaciones ordenadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.ª, Marta Bo Jane. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y publicación, expido el presente en Hospitalet de Llobregat, a 26 de octubre de 2007.—La Secretaria, Marta Bo Jane.—73.228.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 474/2007, por auto de 13 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario el deudor Protección Contra Incendios y Electricidad, S. A., con domicilio en calle Hierro n.º 9, 3.ª planta local 3 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Lc.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «Cinco Días».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc).

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.184.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 468/07, se ha declarado en concurso necesario al deudor Morati Gestión Urbana, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A83/634600.

Segundo.—El deudor Morati Gestión Urbana, Sociedad Anónima, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su conformidad.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.221.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 257/07, se ha declarado en concurso necesario al deudor «Polybureau, S. A.», con CIF: A-80543168.

Segundo.—Se suspende el ejercicio por el deudor «Polybureau, S. A.» las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.), en el plazo de 1 mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal-L.C.).

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—73.367.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Teniente Coronel-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Javier Rodríguez Zambrana, con DNI número 74.939.923-N, hijo de José y de María, natural de Olvera (Cádiz) y nacido el 5.11.1983, inculcado en las diligencias preparatorias número 24/16/07 por la comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en calle Casas de Campos, núm. 18, 1.º izd.ª, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 14 de noviembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—73.280.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Miguel Jiménez Muñoz, con DNI número 75.962.954-A, hijo de Rafael y Cristina, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz) y nacido el día 10 de octubre de 1986, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 24/15/07 por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en calle Casas de Campos, núm. 18, 1.º izd.ª de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 16 de noviembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—73.281.